



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2022
"Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 08 de Abril del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Gerardo Garza Páez, Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública.; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Unidad Médica Gisa, S.C.
- Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.
- Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., se presentó la C. Martha Yolanda Briones Padilla.

Por parte de la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., se presentó la C. Laura Margarita Pérez Velázquez.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 08 días del mes de abril del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2022 relativa a la "Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos"



CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 12:00 horas del día 01 de abril del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Unidad Médica Gisa, S.C, Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V y Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hace constar que la empresa Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V., presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Acto seguido se procedió mencionar que la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a., se precisó en ese mismo acto que dentro del punto antes mencionado se estableció lo siguiente:

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 9) inciso a; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

Se notificó que la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., tenía hasta el día lunes 04 de abril del presente año a las 12:30 horas para presentar su archivo, el cual fue presentado por dicha empresa en esta Dirección de Adquisiciones en tiempo y forma.

Se hace constar que la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 05 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Unidad Médica Gisa, S.C, Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V y Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V. ,obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acredito la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 9, inciso a.



El licitante no cumplió toda vez que no generó folio a su propuesta, lo anterior y de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública.

Así mismo se hizo constar que el licitante no adjunto la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas, solicitado en el mismo punto 9, inciso a, numeral vii, que a la letra dice: A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.

Derivado de lo anterior la empresa Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V., quedo descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

Se hizo constar que la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta \$1,975,680.00 (Un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$105,840.00 (Ciento cinco mil, ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de Banco Santander México, S.A., con No. 2228.

Por lo tanto, la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., cumplió de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR



LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b.

Se hizo constar que la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Se procedió a mencionar que la empresa Unidad Médica Gisa, S.C., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta \$2,217,600.00 (dos millones doscientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$110,880.00 (ciento diez mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de Sofimex, Institución de Garantías, S.A., con No. 2656205.

Por lo tanto, la empresa Unidad Médica Gisa, S.C, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b.

RESULTANDO

Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Administración y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas Unidad Médica Gisa, S.C, y Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día de hoy 08 de abril del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO



UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V., con R.F.C. ACA100720A94, por un monto de hasta \$1, 975,680.00 (Un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 mayo del 2022 al 30 de abril del 2023. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 04 de Mayo del 2022 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:09 horas del día 08 de abril del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



Participantes:

C. Martha Yolanda Britones Padilla.
Unidad Médica Gisa, S.C.

C. Laura Margarita Pérez Velázquez
Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V.